



AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Doña Maria Jose Perez Cerón como Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente DISPONGO

ASUNTO: EXPEDIENTE SELECCIÓN PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS POR CORPORACIONES LOCALES Y EMPLEO INSTITUCIONAL (s/ref.- exp. 2021-02-61-0049).

VISTO lo establecido en la Orden de Bases de 28 de septiembre de 2020, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación (BORM nº 229 de 2 de octubre), se establecen las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones en los programas de Empleo Público Local y con Entidades sin ánimo de lucro, por la que se modifica la orden de 14 de noviembre de 2016, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación.

Vista la Resolución de 4 de junio de 2021 del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del programa de Empleo Publico Local dirigido a desempleados inscritos en las oficinas de empleo

VISTA la resolución de concesión de una subvención por el Servicio Regional de Empleo y Formación (Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía), al amparo del Programa “Empleo Público Local y con entidades sin ánimo de lucro”, subprograma “Empleo Publico Local”, destinada a sufragar el coste salarial derivado de llevar a cabo las actividades de: “Acondicionamiento de Espacios Verdes y Parajes Naturales” , Expediente nº 2021-02-61-0049, por importe de 29.000,00€”,

Visto que existe consignación para la aportación municipal, con cargo a la partida 121-13103 del presupuesto municipal vigente.

Vista la necesidad de que con anterioridad al 31/12/2021, se inicien las actividades, y se haya procedido a la contratación de cuatro peones de jardinería durante 5 meses a jornada completa, para el desarrollo de dicho servicio, según las indicaciones del órgano subvencionarte.





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO

Es por lo que **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar las bases para el seguimiento del proceso selectivo

SEGUNDO.- Solicitar al SEF oferta genérica para la contratación , con arreglo a las bases de selección que obran en el expediente de :

☐ 4 peones de jardinería a jornada completa durante 5 meses.

TERCERO.- Disponer la creación de una bolsa de empleo compuesta por todos los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos, ordenados por orden de puntuación.

CUARTO.- DÉSE CUENTA al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre.

Documento firmado digitalmente al margen

